

CONTRATO DE VIAJE

Entre Nicole Couriel DNI _____ con domicilio en _____, denominado en adelante **VIAJERO** y por la otra, Jaim E.V.T., Legajo 14230, CUIT 23-903767-5, con domicilio en Av. De Los Pioneros Km 2,449 de la Ciudad de S.C. de Bariloche, Río Negro, representada en este acto por el Sr. Juan Emanuel Schreiber, y en adelante denominada **AGENCIA**, convienen en celebrar el presente contrato de intermediario de viaje de acuerdo a las Leyes 18.829, 19.918 y Decreto 2.182 sobre contrato de viajes para agencias de viaje y demás normas legales complementarias. Las partes constituyen domicilio en los mencionados anteriormente, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen.

Servicios: Se incluyen las siguientes prestaciones:

Reserva # _____ Fecha de comienzo del viaje _____ Fecha de finalización del viaje _____

Nombre de los pasajeros: Couriel Adam, Nelson, Nicole y Priscila

___ Pasajes _____

___ Transfer in/out regular _____ / Seguro de Asistencia al Viajero ___

___ Noches Alojamiento en Base _____ en Hotel _____ con régimen de _____

___ Excursiones: _____

Organizador de Viaje: _____ – E.V.T. Legajo _____

Precio Total: \$ _____ Forma de pago: seña \$ _____ el _____ – Saldo \$ _____ antes el día _____

Fecha de Pago: la reserva será confirmada dentro de las 48 hs. de solicitada. Con la confirmación se pedirá un depósito de 30 % o más según el caso de emisión de tickets aéreos. El saldo deberá ser pago en un plazo mayor a los 15 días anteriores al comienzo del viaje. Si la reserva es solicitada dentro de los 15 días de la fecha prevista para el comienzo del viaje, el pago deberá ser inmediato.

Desistimiento: los pasajeros que desistieren cualquiera fuera la causa, se encontrarán sujetos al siguiente régimen de retenciones aplicable sobre el valor total del viaje contratado: a) 30 días antes perderá la seña abonada. b) 15 días antes, 50 % del valor del servicio contratado. c) Dentro de los 15 días, 100 % del valor del servicio contratado. d) Florianópolis y Búzios exigen pago total 30 días antes del ingreso del pasajero, y pérdida total en caso de cancelación. e) En aquellos casos en que el hotel, crucero, centro de sky, etc. cobre el total de la estadía (Florianópolis, Búzios, Carnaval y otros lugares donde se indique específicamente) se perderá el 100 % del total (o en su defecto lo que determine el proveedor del servicio). Las cancelaciones sólo serán válidas si se formula por escrito (carta o fax con sus datos completos). f) Para viajes a países no limítrofes, y viajes de grupo cerrado, los plazos y montos establecidos se duplican. g) En caso de desistimiento de operaciones a crédito no tendrán reembolso los importes abonados en concepto de gastos de informes, administrativos, sellados e intereses. h) Cuando se trate de desistimientos que afecten servicios contratados en firme por la agencia el reembolso de los mismos estará sujeto además a las condiciones contractuales bajo las cuales presten sus servicios las empresas respectivas, pudiendo la misma retener hasta un 10 % (art. 21 Dec. 2182/72). i) Vuelos no regulares o charters: si la cancelación se produce antes de los 30 días de la fecha de salida, se reintegrará el 30 % del costo del tour. Si lo hace entre 30 y 20 días de la salida sólo se le reintegrará el 50 % del servicio terrestre. Si la cancelación se produce dentro de los 20 días previos a la fecha de salida, ningún monto será reintegrado al pasajero y en caso que no estuviera efectuado el pago total, el "operador" tiene derecho a exigir el saldo del mismo. j) En caso de cancelación de boletos aéreos regulares, se observarán las normas de las compañías aéreas y los organismos competentes (IATA).

Se deja constancia que con la firma del presente contrato se entregan los Términos y Condiciones que rigen las disposiciones generales de la agencia.

Las partes se someten a agotar todas las instancias y procedimientos de arbitraje fijados por AAVYT previo a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder. Se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

S.C. de Bariloche, ___ de _____ de _____.

Firma y Sello de la Agencia

Firma y Aclaración del Viajero

Términos y Condiciones – Jaim – E.V.T. Leg. 14.230

1.- Responsabilidad: Traslasierra, quien en adelante se denominará "Operador", declara expresamente que actúa en el carácter de intermediario entre los viajeros y entidades o personas que facilitan los servicios indicados en cada itinerario, es decir, empresas de transporte, hoteles, autopullman, y demás servicios turísticos, siendo esta una enumeración no taxativa. Por lo tanto no asume y declina toda responsabilidad por daños que pudieran ocurrir a las personas que, por su mediación, efectúen el viaje; así como también el equipaje y demás objetos de su propiedad, en los programas ofrecidos. El "Operador" no se responsabiliza por los hechos que se produzcan por caso fortuito o fuerza mayor, fenómenos climáticos o hechos de la naturaleza que acontezcan antes o durante el desarrollo del tour, que impidan, demoren o de cualquier modo obstaculicen la ejecución total o parcial de las prestaciones comprometidas por el "Operador", de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil. La responsabilidad del "Operador" se limita a efectuar la reserva y abonar el precio del servicio contratado según las condiciones pactadas con cada prestador. En lo que de ello exceda, la responsabilidad es exclusiva y directa de los prestadores de servicios que se contratan por cuenta y orden del pasajero. En los casos de los servicios aéreos son a través de los vuelos regulares, las condiciones de recargos, multas, postergación de fechas y horarios de partida, son de la exclusiva incumbencia de las transportadoras con quien deberá entenderse directamente el pasajero. Usted no podrá asignar, convenir, subcontratar o delegar sus derechos, deberes y obligaciones aquí indicadas. Términos y condiciones adicionales pueden aplicar a las reservaciones, compra de bienes y servicios y a la forma de contratación, según el proveedor de servicios específicos y usted como usuario acuerda aceptar dichas cláusulas. Los reclamos deberán ser presentados dentro de los 10 (diez) días de finalizado el viaje, con los respectivos comprobantes. Pasado este término no será atendido reclamo alguno. **2.- Servicios de Informes y Tarifas.** En todos los casos las tarifas son orientativas y no revisten confirmación, salvo cuando se convenga expresamente lo contrario. **3.- Solicitudes y pagos.** El precio y/o reservación de los servicios que componen el tour, quedan sujetos a modificaciones sin previo aviso cuando se produzca una alteración en los servicios, modificaciones en los costos o en los tipos de cambio previstos, por causas no imputables a las partes. Todos los importes pagados antes de la confirmación definitiva de los servicios, son percibidos en concepto de reserva. La confirmación definitiva de los servicios y precios respectivos se producirá con la emisión de pasajes y/u órdenes de servicios y la facturación correspondiente. Las operaciones a crédito deberán satisfacer los requisitos propios fijados para las mismas. En su defecto el interesado deberá complementar el pago de los saldos en los plazos y condiciones establecidos en la contratación. Las reservas se asegurarán mediante el pago de una señal correspondiente al 30 % del total del precio y el saldo deberá abonarse una vez confirmada la reserva y 15 días antes de la fecha de iniciación del tour/viaje. Si el mismo no fuera cumplido en el término indicado, se considerará la reserva como desistida de la operación, perdiendo todo derecho sobre su anticipo. Los pasajeros y/o agencias que realicen sus reservas dentro de los 15 días de posteriores de haber sido confirmada la reserva. El pago parcial o total implica la conformidad a todas y cada una de las condiciones mencionadas. Las reservas contratadas son intransferibles. En el caso de hoteles y servicios como Cruceros, Centros Spa, Sky, Resort, etc. que tengan condiciones especiales, las mismas serán trasladadas al pasajero. **4.- Alojamiento/Paquetes: servicios incluidos.** Los precios incluyen alojamiento en los hoteles mencionados en los itinerarios, u otros de igual o mayor categoría, ocupando habitaciones simples, dobles, triples, etc., según tarifa elegida, con baño privado e impuestos. Régimen de comidas según se indique en cada oportunidad. Visitas y excursiones que se mencionen. Traslados hasta y desde el aeropuerto, terminales y hoteles, cuando se indique. La cantidad prevista de días de alojamiento, teniendo en cuenta que el día de alojamiento hotelero se computa desde las quince horas y finaliza a las diez horas del día siguiente, independientemente de la hora de llegada y de salida y de la utilización completa o fraccionada del mismo. La duración del tour será indicada en cada caso, tomando como primer día el de salida y como último incluido el día de salida del destino, independientemente del horario de salida o de llegada en el primer día o en inmediatamente después de verificados los daños y, a más tardar, dentro

el último. 4.1 Detalle de servicios excluidos en el precio. Servicios y otros rubros no incluidos expresamente, visas, extras, bebidas, lavado de ropa, propinas, tasas de embarque, tasas sobre servicios, IVA, y otros impuestos, actuales y/o futuros, ni ningún servicio que no se encuentre expresamente indicado en la orden de servicio emitida por el agente de viajes. Estadas, comidas y/o gastos adicionales o perjuicios producidos por cancelaciones, demoras en las salidas o llegadas de los medios de transporte, o por razones imprevisas ajenas al "Operador". Alimentación en ruta, excepto aquellas que estuviesen expresamente incluidas en los programas. Los gastos e intereses en operaciones a crédito. 4.2 Habitaciones Triples. En Brasil no existen las habitaciones triples: son habitaciones dobles, a las cuales se agrega una cama adicional de tipo desarmable, lo que limita la comodidad de la misma. En USA las habitaciones son de 2 camas matrimoniales, en las que se acomodan de una a cuatro personas. 4.3 Paquete. Extensión de efectos. Se considera "paquete" como la combinación de uno o más servicios turísticos. A todos los efectos, estas condiciones se extienden a la sola contratación de apenas 01 (uno) servicio turístico. **5.- Normas para alquiler de automóvil** En el momento de alquilar un auto, el titular debe declarar el nombre de todo conductor adicional, para que conste en el contrato, caso contrario, la empresa de alquiler se reserva el derecho de "negar el cumplimiento del seguro" en caso de accidentes. Requisitos mínimos de edad: 21 años en Brasil y América del Sur; 25 años en Estados Unidos y Canadá. Impuestos y seguros: serán cobrados directamente por la empresa y son requisitos de alquiler: Tarjeta de crédito o depósito en efectivo en moneda local y licencia de conducir vigente y válida en el país donde se tendrá el auto alquilado. Los pasajeros son responsables por todo daño causado, de acuerdo con el contrato y las reglas de cada empresa de alquiler. **6.- Condiciones contractuales para la compra de pasajes aéreos.** Compra de "Boleto" o "Ticket" o "Pasaje" Aéreo es la compra de un pasaje de avión, que da derecho a desplazarse vía aérea en una aerolínea comercial entre dos o más puntos equidistantes. Esta aplicación es también extensiva al boleto electrónico, del cual estas condiciones y los avisos forman parte integral. "Transportador" son todos los transportadores aéreos de carácter comercial que transporten o se obliguen a transportar pasajeros y su equipaje, según el presente contrato, o que ejecuten cualquier otro servicio relacionado a tal transporte aéreo. "Boleto aéreo electrónico" es el itinerario o recibo emitido a favor de un usuario donde el transportador contrae obligaciones para transportarlo vía aérea sujeto a las condiciones contractuales de la Convención de Varsovia. La Convención de Varsovia significa la Convención para la Unificación de ciertas reglas relativas al Transporte Aéreo Internacional, firmada en Varsovia el 12 de octubre de 1929, o esa convención más las modificaciones de La Haya, del 28 de septiembre de 1955, conforme sea aplicable. El transporte de que se tratan estos boletos esta sujeto a limitaciones relativas a responsabilidades establecidas por la Convención de Varsovia, salvo que este transporte no sea "transporte internacional" como esta definido por dicha Convención. Hasta el punto que no haya conflictos con lo anteriormente citado, el transporte y los otros servicios ejecutados por cada transportador están sujetos a (I) disposiciones contenidas en el boleto; (II) tarifas aplicables; (III) condiciones de transporte del transportador y reglamentos conexos, los cuales son considerados parte integrante de éste (y quedan a disposición, mediante pedido a las oficinas del transportador), excepto en el transporte en una localidad de los Estados Unidos y el Canadá y cualquier localidad fuera de estos países, a las cuales se aplican las tarifas vigentes. El nombre del transportador puede ser abreviado en el boleto, estando su nombre completo y su abreviación expresos en las tarifas del transportador, en las condiciones de transporte, reglamentos o cuadros de horarios; la dirección del transportador será el aeropuerto de partida, indicando al lado de la primera abreviación del nombre del transportador del boleto. Las localidades de escala o conexión acordadas son aquellas indicadas en el boleto o las que aparecen en los cuadros de horarios del transportador como localidades previstas de escala o conexión en la ruta del pasajero; el transporte a ser ejecutado conforme a este boleto por diversos transportadores sucesivos, es considerado una operación única. Cuando un transportador aéreo emite un boleto para transporte en líneas de otro transportador aéreo, esta actuando como su agente. Cualquier exclusión o limitación de responsabilidad del transportador se aplicará y se extenderá a los agentes, empleados y representantes del mismo. El equipaje registrado será entregado al portador de la nota de equipaje. En caso de daños al equipaje transportado en vuelos internacionales, la reclamación deberá hacerse por escrito al transportador ningún monto será reintegrado al pasajero y en caso que no estuviera

de 7 días de ocasionados. En caso de atraso, la reclamación deberá hacerse dentro de 21 días de la fecha en la que el equipaje fue entregado. Este boleto vale para transporte durante el plazo de un año a partir de la fecha de emisión, excepto si hubiera una disposición contraria en este boleto, las tarifas del transportador, en sus condiciones de transporte o en los reglamentos conexos. La tarifa del transporte de que se trata este boleto esta sujeta a modificación antes del inicio del transporte. El transportador podrá rehusarse a ejecutar el transporte si la tarifa aplicable no hubiera sido pagada. El transportador esta obligado a realizar sus mejores esfuerzos en el sentido de transportar al pasajero y su equipaje con razonable atención. Los horarios indicados en los cuadros de horarios o en cualquier otro lugar no son garantizados, ni hacen parte de este contrato. En caso de necesidad, el transportador puede, sin aviso previo, sustituirse por otros transportadores, utilizar otras aeronaves y modificar o suprimir escalas previstas en este boleto. Los horarios están sujetos a alteración. El transportador no asume la responsabilidad de garantizar las conexiones. El pasajero deberá cumplir todas las exigencias gubernamentales para el viaje, presentar todos los documentos de salida (pasaportes), de entrada (visas y vacunas) y otros que sean necesarios y deberá llegar al aeropuerto a la hora establecida por el transportador o, si ninguna hora fuera fijada, con antelación suficiente para completar los procedimientos de partida. Ningún agente, empleado o representante del transportador tiene poderes para alterar, modificar o dispensar cualquier disposición de este contrato. En los casos de los servicios aéreos prestados en vuelos regulares, las condiciones de recargos, multas, postergación, fechas y horarios de partida, son de la exclusiva incumbencia de las transportadoras con quien deberá entenderse directamente el pasajero. Las cancelaciones, reembolsos y alteraciones en general están sujetos a reglas tarifarias de cada boleto y/o contrato en la forma vigente por la ley. El "Operador" se reserva el derecho de, en interés de los pasajeros, o por motivos justos de fuerza mayor, o factores ajenos a nuestra voluntad, realizar cambios necesarios en itinerarios, sustituyéndolos por otros de igual categoría a los mencionados en la programación de viaje, siempre actuando como cliente y operador. En caso de vuelos chartes o especiales, las fechas de partida y regresos son inmodificables para los pasajeros. La no presentación en el mostrador con la anticipación necesaria o el no embarque por problemas de documentación, dará lugar a la cancelación y pérdida del vuelo que se trate, sin derecho a reclamación, reembolso o devolución alguna. Las fechas y horarios previstos para partida y regreso son de exclusiva competencia del transportador aéreo, el que podrá modificarla de acuerdo con usos y necesidades a razones técnicas o cualquier otra, propia de la actividad. Para que esta cláusula sea válida, deberá determinarse en el primer documento entregado al pasajero, la calidad del transporte. **7.- Cancelaciones.** Los pasajeros que desistieren cualquiera fuera la causa, se encontrarán sujetos al siguiente régimen de retenciones aplicable sobre el valor total del viaje contratado: a) 30 días antes perderá la seña abonada. b) 15 días antes, 50 % del valor del servicio contratado. c) Dentro de los 15 días, 100 % del valor del servicio contratado. d) Florianópolis y Búzios exigen pago total 30 días antes del ingreso del pasajero, y pérdida total en caso de cancelación. e) En aquellos casos en que el hotel, crucero, centro de sky, etc. cobre el total de la estadía (Florianópolis, Búzios, Carnaval y otros lugares donde se indique específicamente) se perderá el 100 % del total (o en su defecto lo que determine el proveedor del servicio). Las cancelaciones sólo serán válidas si se formula por escrito (carta o fax con membrete de la agencia que ha realizado la reserva con sus datos completos). f) Para viajes a países no limítrofes, y viajes de grupo cerrado, los plazos y montos establecidos se duplican. g) En caso de desistimiento de operaciones a crédito no tendrán reembolso los importes abonados en concepto de gastos de informes, administrativos, sellados e intereses. h) Cuando se trate de desistimientos que afecten servicios contratados en firme por la agencia el reembolso de los mismos estará sujeto además a las condiciones contractuales bajo las cuales presten sus servicios las empresas respectivas (art. 21 Dec. 2182/72). i) Vuelos no regulares o charters: si la cancelación se produce antes de los 30 días de la fecha de salida, se reintegrará el 30 % del costo del tour. Si lo hace entre 30 y 20 días de la salida sólo se le reintegrará el 50 % del servicio terrestre. Si la cancelación se produce dentro de los 20 días previos a la fecha de salida,

efectuado el pago total, el "operador" tiene derecho a exigir el saldo del mismo. j) En caso de cancelación de boletos aéreos regulares, se observarán las normas de las compañías aéreas y los organismos competentes (IATA). **8.- Alteraciones o modificaciones.** El "Operador" se reserva el derecho, por razones técnicas u operativas, de alterar total o parcialmente el ordenamiento diario y/o servicios que componen el tour, antes o durante la ejecución del mismo. Salvo condición expresa en contrario, los hoteles estipulados podrán ser cambiados por otros de igual o mayor categoría dentro del mismo núcleo urbano sin cargo alguno para el pasajero. Respecto de estas variaciones, el pasajero no tendrá derecho a indemnización alguna. En el supuesto que se aloje a los pasajeros en hoteles de categoría inferior, o un núcleo urbano diferente, se reintegra al pasajero la diferencia del precio entre ambas tarifas, con más un 5 % de recargo, como único y total resarcimiento establecido en concepto de cláusula penal a favor del pasajero. Este supuesto queda exceptuado cuando el pasajero haya gozado durante su estadía de otras compensaciones en servicios adicionales, lo que implicará la expresa renuncia al reintegro mencionado y cualquier otra indemnización. Si el viaje tuviere que acortarse o alargarse más allá de los términos fijados por causas de fuerza mayor no imputables al "Operador", sobreventa de las compañías u hoteles, los gastos correspondientes correrán por cuenta del pasajero sin derecho a devolución o compensación alguna. El "Operador" podrá anular cualquier tour cuando se configure alguna de las circunstancias previstas en la Ley 18.829 y Decreto 2182/72, quedando el "Operador" desligado de toda responsabilidad mediante el reembolso de las cantidades recibidas sin derecho a reclamo alguno por parte del pasajero. La suspensión, modificación o interrupción de los servicios por parte del pasajero por razones personales de cualquier índole, no dará lugar a reclamo, reembolso o devolución alguna. **9.- Limitaciones al derecho de Permanencia.** La empresa se reserva el derecho irrevocable y a su arbitrio, de hacer que abandone el tour en cualquier punto del mismo a todo pasajero cuya conducta, modo de obrar, estado de salud, u otras razones graves a juicio de la empresa, provoquen peligro o cause molestias a los restantes viajeros o pueda malograr el éxito de la excursión o el normal desarrollo de la misma. El pasajero no tendrá derecho a ningún reembolso. **10.- Documentación.** Para los viajes al exterior es necesario atender la legislación vigente en cada caso. El pasajero debe cumplir los requisitos que exigen las autoridades migratorias, aduaneras y sanitarias de los destinos que incluye el tour, siendo su responsabilidad exclusiva contar con la documentación personal que exijan las autoridades mencionadas anteriormente. **11.- Concordancia.** Los presentes Términos y Condiciones Generales son entregadas al pasajero al momento de realizar la reserva de los servicios (o la solicitud de inscripción), suscribiendo un ejemplar para la empresa. El pago de la reserva implica la aceptación por los interesados de la plena aplicación de los presentes términos y condiciones generales, de las condiciones particulares de cada servicio turístico contratado, como también de las condiciones de las empresas que prestan los servicios turísticos. En ningún caso se podrá alegar el pasajero ignorancia de tales condiciones. Las Agencias de Turismo aceptan y se hacen responsable de hacer conocer a sus clientes y pasajeros estos términos y condiciones. **12.- Cláusula de Arbitraje** Toda cuestión que surja con motivo de la celebración, cumplimiento, incumplimiento, prórroga o rescisión del presente contrato, podrá ser sometida por las partes a la resolución del Tribunal Arbitral de la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo, y/o de los Tribunales arbitrales que funcionen en sus Regionales. En caso de sometimiento de dicha jurisdicción, los contratantes se sujetan y dan por aceptadas todas las condiciones establecidas por la Reglamentación del Tribunal Arbitral. **13.- Normas de Aplicación.** El presente contrato y en su caso la prestación de los servicios, se regirá exclusivamente por estas condiciones generales, por la Ley N° 18.829 y su reglamentación, y por la Convención de Bruselas aprobada por Ley N° 19.918. Las presentes condiciones generales, junto con la restante documentación que se entregue a los pasajeros, conformarán el Contrato de Viaje que establece la citada Convención.

Firma y Aclaración del Viajero